

Devolvamos las cuentas  
 que nos fueron pasadas  
 con los recados justificativos  
 que la acreditan, para int-  
 percion arlas y poner nra  
 censura; y como quiera  
 que las encontramos sin  
 objecion ninguna que po-  
 ner, la Junta podra dis-  
 poner se archiven afin  
 de que quede resguardada  
 como corresponde.

Dios que a v. m. a  
 Malaga 20. Abre 1854

Pedro Diaz

F. Merino

Des de la Junta de Gob<sup>no</sup> de la Hermandad de Dolores  
 de San Juan